

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5782 *YMEDIA WINK IPROSPECT, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
WINK TRANSFORMING THROUGH DIGITAL, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, en fecha 30 de julio de 2021, el accionista único de la sociedad Ymedia Wink Iprospect, S.A.U., esto es Dentsu One Spain, S.L.; y la Junta general de socios de la sociedad WINK Transforming Through Digital, S.L., han decidido aprobar, al estar ambas sociedades íntegramente participadas de forma indirecta por Dentsu One Spain, S.L., una fusión por absorción por el procedimiento simplificado establecido en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, referido a la fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, por remisión del artículo 52.1 de la LME. En este sentido, Wink Transforming Through Digital, S.L., será absorbida por Ymedia Wink Iprospect, S.A.U., quedando esta última como sociedad resultante, con la consiguiente disolución sin liquidación de Wink Transforming Through Digital, S.L., y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a Ymedia Wink Iprospect, S.A.U.

Todo ello, de conformidad con los balances de fusión de ambas sociedades cerrados a 31 de diciembre de 2020, debidamente aprobados y auditados, y con el proyecto común de fusión suscrito y aprobado en fecha 30 de junio de 2021, por los órganos de administración de sendas sociedades, y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 27 de julio de 2021.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión, así como a los trabajadores (y, en su caso, a los representantes de los trabajadores), de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y demás información sobre la fusión, de conformidad con el artículo 43 de la LME, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 2 de agosto de 2021.- La Vicesecretaria no Consejera del Consejo de Administración de Ymedia Wink Iprospect, S.A.U., y Wink Transforming Through Digital, S.L., Elena Victoria Cocero Mora.

ID: A210046498-1